



Consejo Superior
de la Judicatura

**JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ**

SGC

PUBLICACIÓN

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE IBAGUÉ – DEPARTAMENTO DEL TOLIMA – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE los siguientes inmuebles: 1. **LOS GUAYABOS**, identificado con folio de matrícula No. **420-1565**, y ficha predial No. **18-610-00- 02-00-00-0008-0002-0-00-00-0000**, ubicado en la vereda **Los Cafetales**, municipio de **San José del Fragua (Caquetá)**, con una extensión georreferenciada de **veinticuatro (24) hectáreas más nueve mil setecientos treinta y uno (9731) metros cuadrados**. 2. **LA JUDEA**, identificado con folio de matrícula No. **420-42296**, y ficha predial No. **18-610-00-01-00-00-0000-1998-0-00-00-0000** ubicado en la vereda **Los Cafetales**, municipio de **San José del Fragua (Caquetá)**, con una extensión georreferenciada de **veinticinco (25) hectáreas más dos mil ciento siete (2107) metros cuadrados**, respecto del cual ostentan calidad de **PROPIETARIOS**, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado por desplazadas **MARÍA EUGENIA SANTACRUZ, LUCÍA VICTORIA PUCHANA SANTACRUZ, JAMES SANTACRUZ, ANDRÉS ELIÉCER SANTACRUZ MATABAJOY, y JHON FREDY BARRERO SANTACRUZ**, identificados con cédulas de ciudadanía No. **36.294.828; 1.006.550.311; 1.006.549.852; 1.123.203.807; y 16.189.257** respectivamente, quienes actúan en calidad de legitimados de los señores **LUIS ELIÉCER OSORIO GALLEGO y MARÍA ONEIDA SANTACRUZ (q.e.p.d.)** identificados en vida con Cédulas de Ciudadanía No. **2.320.978 y 40.079.768**, respectivamente, ante este Despacho Judicial ubicado en la Carrera 5 #41-20 oficina 1402 Edificio F25 de Ibagué, demanda que fue admitida el Dieciocho (18) de Enero de dos mil Veintiuno (2021) bajo el radicado No. 73001-31-21-001-2020-00316-00 y que a continuación se relaciona:

SOLICITANTE		No. IDENTIFICACIÓN	
MARÍA EUGENIA SANTACRUZ		c.c. 36.294.828	
LUCÍA VICTORIA PUCHANA SANTACRUZ		C.C. 1.006.550.311	
JAMES SANTACRUZ		C.C. 1.006.549.852	
ANDRÉS ELIÉCER SANTACRUZ MATABAJOY		C.C. 1.123.203.807	
JHON FREDY BARRERO SANTACRUZ		C.C. 16.189.257	
LUIS ELIÉCER OSORIO GALLEGO		C.C. 2.320.978	
MARÍA ONEIDA SANTACRUZ (q.e.p.d.)		C.C. 40.079.768	
NOMBRE DEL PREDIO A RESTITUIR	REFERENCIAS CATASTRALES DEL AREA SOLICITADA	MATRICULA INMOBILIARIA ASOCIADA	TITULAR EN CATASTRO
SIN NOMBRE	18-610-00- 02-00-00-0008-0002-0-00-00-0000	420-1565	
LA JUDEA	18-610-00-01-00-00-0000-1998-0-00-00-0000	420-42296	
REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS			
1. SIN NOMBRE			
NORTE: Partiendo desde punto 291103 en línea quebrada que pasa por el punto 291102, en dirección suroriente hasta llegar al punto 291101, en una distancia de			



Consejo Superior
de la Judicatura

**JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL CIRCUITO DE IBAGUE**

SGC

PUBLICACIÓN

473.51 metros, colinda con predio de Maria Oneida Santacruz.

ORIENTE: Partiendo desde punto 291101 en línea quebrada que pasa por el punto 291110 en dirección sur hasta llegar al punto 291109, en una distancia de 505.77 metros, colinda con predio de Puno Collazos.

Se Continúa desde punto 291109 en línea recta en dirección sur hasta llegar al punto 291171, en una distancia de 17,91 metros, colinda con cuerpo de agua (Río San Pedro).

Se Continúa desde punto 291171 en línea recta en dirección suroccidente hasta llegar al punto 189841, en una distancia de 93,30 metros, colinda con predio de Carmen Buitrago.

SUR: Partiendo desde el punto 189841 en línea quebrada que pasa por los puntos 291149, 190951 y 189856 en dirección noroccidente hasta llegar al punto 189628, en una distancia de 401,86 metros, colinda con predio de Carmen Buitrago.

Se Continúa desde el punto 189628 en línea quebrada que pasa por los puntos 189810 en dirección noroccidente hasta llegar al punto 189855, en una distancia de 91,40 metros, colinda con predio de Víctor Julio Rangel.

OCCIDENTE: Partiendo desde punto 189855 en línea recta en dirección noroccidente hasta llegar al punto 291106A, en una distancia de 295,22 metros, colinda predio de Víctor Julio Rangel.

Se Continúa desde punto 291106A en línea recta en dirección norte hasta llegar al punto 291106, en una distancia de 15,00 metros, colinda con cuerpo de agua (Río San Pedro).

Se Continúa desde punto 291106 en línea quebrada que pasa por el punto 291105 en dirección nororiente hasta llegar al punto 291104, en una distancia de 452,90 metros, colinda predio de Familia Rivas, cuerpo de agua (Quebrada sin nombre) de por medio.

Se continúa desde el punto 291104 en línea recta en dirección nororiente hasta llegar al punto 291103, en una distancia de 239.05 metros, colinda con predio de Orlando Reyes.

REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS

2. LA JUDEA

NORTE: Partiendo desde punto 135177 en línea recta, en dirección nororiente hasta llegar al punto 135176, en una distancia de 257,67 metros, colinda con predio de Miguel Mora.

Se continúa desde punto 135176 en línea recta, en dirección suroriente hasta llegar al punto 135175, en una distancia de 89,99 metros, colinda con predio de Miguel Guevara.

ORIENTE: Partiendo desde punto 135175 en línea recta, en dirección suroriente hasta llegar al punto 135174, en una distancia de 370,10 metros, colinda con predio de Miguel Guevara.

Se continúa desde punto 135174 en línea recta, en dirección suroccidente hasta llegar al punto 135173, en una distancia de 77,87 metros, colinda con predio de Jesús Reyes.

Se continúa desde punto 135173 en línea recta, en dirección suroccidente hasta llegar al punto 135172, en una distancia de 105,22 metros, colinda con predio de Puno Coyasos.

SUR: Partiendo desde el punto 135172 en línea quebrada, pasando por el punto



Consejo Superior
de la Judicatura

**JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL CIRCUITO DE IBAGUE**

SGC

PUBLICACIÓN

135171, en dirección suroccidente hasta llegar al punto 7 en una distancia de 294,72 metros, colinda con predio de Puno Co- yasos.

Se continua desde el punto 7 en línea quebrada, pasando por el punto 135179, en dirección suroccidente hasta llegar al punto 6, en una distancia de 492,74 metros, colinda con vía pública (Tipo 5).

OCCIDENTE: Partiendo desde punto 6 en línea quebrada, pasando por el punto 5 en dirección nororiente hasta llegar al punto 4, en una distancia de 26,86 metros, colinda con Escuela Cafetales.

Se continua desde punto 4, en línea quebrada pasando por el punto 3, en dirección noroccidente hasta llegar al punto 2, en una distancia de 96,63 metros, colinda con Escuela Cafetales.

Se continúa desde el punto 2 en línea recta, en dirección suroccidente hasta llegar al punto 1, con una distancia de 11.90 metros colinda con Escuela Cafetales.

Se continúa desde el punto 1 en línea recta, en dirección noroccidente hasta llegar al punto 135178, con una distancia de 14.91 metros colinda con vía pública (Tipo 5).

Se continua desde punto 135178 en línea recta, en dirección nororiente hasta llegar al punto 135177, en una distancia de 309,38 metros, colinda con predio de Miguel Mora.

Esta publicación se hace con el fin de que las personas que tienen derechos legítimos relacionados con el predio, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, así como las personas que se consideren afectadas con la suspensión de los procesos y procedimientos administrativos y/o judiciales que lo afecten, comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos, concediendo para el efecto el término de **QUINCE (15) DÍAS**, los cuales se contarán a partir de la publicación de este proveído, de conformidad con las previsiones consagradas en el art. 88 ibídem.

Se les advierte que con esta publicación, se entenderá surtido el traslado de la solicitud en el término anteriormente establecido.

De conformidad con el Art. 86 literal e) de la ley 1448 de 2011, se expide la presente publicación la cual se hará por vía escrita en la edición del día Sábado o Domingo en uno cualesquiera de los diarios de amplia circulación nacional, como son EL TIEMPO, EL ESPECTADOR, LA REPUBLICA O EL NUEVO SIGLO o en su defecto, mediante radiodifusión o emisión radial en las emisoras locales del municipio de **SAN JOSÉ DEL FRAGUA (CAQUETÁ)**, o de las cadenas de radio y televisión RCN, CARACOL o espacios informativos como el CANAL INSTITUCIONAL, el NOTICIERO DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES, o el noticiero televisivo C.M.I "&", Caquetá Stereo 104.1 FM.

Dado en la Secretaría del Juzgado Primero Especializado en Restitución de tierras, hoy Primero (01) de Febrero de Dos Mil veintiuno (2021).

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
PAOLA ANDREA PEÑA ORTÍZ
SECRETARIA